



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA

R.A. 136-2023-MPSR-J/A
27/04/2023



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 27 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 0123-2023-MPSR-J/SGPF/OMC, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas; Informe N° 030 y 072-2023-MPSR-J/GPP/SG RTIE, emitido por la Subgerencia de Racionalización, Tecnología Informática y Estadística; Carta N° 015-2023-MPSR-J/GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; sobre aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 12 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, asimismo, el acápite 3 del numeral 7.3 del artículo 7° del referido Decreto Legislativo, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, conforme a lo dispuesto en la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual contiene la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI; además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece que la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual corresponde a los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, en ese contexto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Carta N° 015-2023-MPSR-J/GPP, hace alcance el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de San Román, el mismo que ha sido elaborado en coordinación con las unidades ejecutoras, órganos y unidades orgánicas de la Entidad, los cuales han remitido la información correspondiente a la programación de actividades operativas e inversiones para el periodo 2024-2026, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso c del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA

R.A. 136-2023-MPSR-J/A
27/04/2023



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de San Román, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de San Román, puede ser modificado y/o reformulado, previa consistencia con la asignación del presupuesto aprobada mediante Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y priorización de actividades operativas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a las Gerencias y Subgerencias y demás unidades orgánicas de la Entidad, la ejecución de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento periódico y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de San Román.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
- A
- GM
- GPP
Archivo GSG-MPSR-J